

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA – SALA LABORAL

Magistrado Ponente: **Dr. EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

Bogotá D. C., primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020).

SECRETARÍA. Me permito pasar al despacho el proceso No. 25843-31-03-001-2014-00207-02, informándole que regresó de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, Corporación que NO CASA la sentencia proferida por esta Corporación el 1º de septiembre de 2016, en el proceso promovido por RUBÉN DARÍO CALDERÓN CALDERÓN, JUAN CALDERÓN ZABALA, Y MARÍA ESPERANZA CALDERÓN contra HIPÓLITO CANO CASTILLO.

Sírvase proveer,

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

Bogotá D. C., primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral.

En firme este auto, **DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
Magistrado